



BUIN, 04 FEB 2011

DECRETO TC. N° 24 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- **CONSIDERANDO**: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.
- 2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. № 76** de fecha 14 de Enero de 2011, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 15 días, del 17 de Enero al 04 de Febrero de 2011, se nombra como Alcalde Subrogante a don **CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, Administrador Municipal Suplente, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. Nº 151 de fecha 21 de Enero de 2011, se le concede Feriado Legal a doña EVANGELINA ALEGRIA OLAVE, Secretaria Municipal, por 5 días, desde el 31 de Enero al 04 de Febrero de 2011, y se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 4.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. № 43 de fecha 11 de Enero de 2011, se aprueba el Programa de Aniversario 2011 de la Comuna de Buin.
- 5.- Que por Decreto Alcaldicio TC. № 11 de fecha 24 de Enero de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE CARPAS, MONTAJE FERIA, ARRIENDO DE BAÑOS EN CONTAINERS, CAMARINES ARTISTA SEMANA ANIVERSARIO COMUNA DE BUIN, 2011".
- 6.- El Acta de Apertura de fecha 31 de Enero de 2011, de Licitación Pública denominada "Arriendo de Carpas, Montaje, Arriendo de Baños en Containers, Camarines Artista Semana Aniversario Comuna de Buin, 2011".
- 7.- La **Ficha Licitación № 2723-6-LE11** "Arriendo de Carpas, Montaje, Arriendo de Baños en Containers, Camarines Artista Semana Aniversario Comuna de Buin, 2011".
- 8.- El **Memorándum № 98** de fecha 31 de Enero de 2011, de la Asesoría Jurídica, mediante el cual remite a la Secretaría Comunal de Planificación, informe sobre Licitación denominada "Arriendo de Carpas, Montaje, Arriendo de Baños en Containers, Camarines Artista Semana Aniversario Comuna de Buin, 2011".
- 9.- El Memorándum № 97 de fecha 01 de Febrero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde solicita el visto bueno a la Unidad de Control y proponer al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación "Arriendo de Carpas, Montaje, Arriendo de Baños en Containers, Camarines Artista Semana Aniversario Comuna de Buin, 2011", al oferente "CRISTIAN MANUEL LAGOS LUENGO", Rut. № por un monto de \$14.999.999.- (Iva Incluido)
- 10.- El **Memorándum № 145** de fecha 02 de Febrero de 2011, de la Unidad de Control, donde remite al Sr. Alcalde Memorándum y documentos que fundamentan la adjudicación de la propuesta pública denominada "Arriendo de Carpas, Montaje, Arriendo de Baños en Containers, Camarines Artista Semana Aniversario Comuna de Buin, 2011"., ID 2723-6-LE11, al oferente "**CRISTIAN MANUEL LAGOS LUENGO**", Rut. № Por un monto de \$14.999.999.- (Iva Incluido)





11.- La Resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 04 de Febrero de 2011.

DECRETO.

1 Adjudicase la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE
CARPAS, MONTAJE FERIA, ARRIENDO DE BAÑOS EN CONTAINERS, CAMARINES
ARTISTA SEMANA ANIVERSARIO COMUNA DE BUIN, 2011", al Oferente "CRISTIAN
MANUEL LAGOS LUENGO", Rut. Nº con domicilio
Comuna de La Cisterna - Santiago.

- 2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes los que se entienden forman parte integrante del presente decreto.
- 3.- El valor del servicio es por un monto de \$ 14.999.999.- (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) Iva Incluido.
- 4.- El plazo de instalación del servicio es el día **08 de Febrero de 2011.**
- 5.- El Adjudicado antes de la firma del Contrato, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% del valor contrato, IVA Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de Carpas, Montaje Feria, Arriendo de Baños en Container, Camarines Artistas semana Aniversario de Buin".

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante Carta Certificada dirigida al Representante Legal de la Empresa adjudicada.

Las multas son por:

- A Plazo de Instalación no se cumple: 5 UTM
- Fallas de calidad de los materiales: 1 UTM por situación detectada.

Se deja constancia que por sobre 10(diez) UTM de multas, el mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

- 7.- La función de Unidad Técnica la desempeñará un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (ITS).
- 8.- El presente **Decreto Alcaldicio se notificará** vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la **Secretaría Municipal**. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma <u>www.mercadopublico.cl</u> con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.





9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" (presupuesto municipal del año 2011)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AWARGAS REINOSO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CKO. IVR. MEBH. MEBH.(Jurídica s). IPG. **DISTRIBUCION:**

- Secpla
- D. A. F.
- Dideco
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\ADJUDICACIONES\ANIVERSARIO BUIN 2011\Arriendo de Carpas montaje Feria Arriendo de baños en containers, camarines artistas aniv.Buin.doc

Fecha de creación 04/02/2011 16:46:00